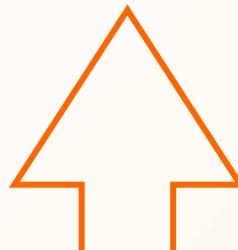


Desarrollo del Título III: Participación Ciudadana



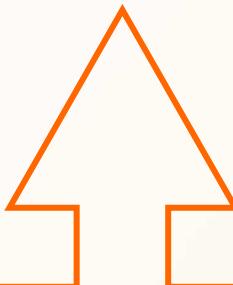
- Nuevos derechos
- Nuevos instrumentos de participación ciudadana
- Medidas de fomento

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

La Ley y las actividades previstas en el Programa Anual deben estar dotadas con recursos económicos y humanos



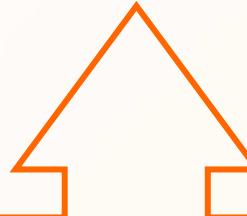
- En la dotación de presupuesto del Departamento está ya contemplada la partida de la Dirección General para la ejecución de procesos de participación ciudadana.
- En cuanto a RRHH: Los técnicos de la Dirección General trabajan para la elaboración de los procesos y el apoyo y asesoramiento a quién lo solicita.

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

Incluir a las entidades locales aragonesas en la aplicación de la Ley.



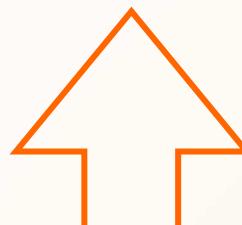
- Respeto al principio de autonomía local
- Objetivo: conseguir una asunción generalizada en nuestra Comunidad Autónoma
 - Otorgamiento de medidas de fomento a las entidades locales valorará la aceptación de los principios de esta Ley (artículo 58).
 - Competencia del Departamento de participación ciudadana de apoyar y asesorar a las entidades locales (artículo 44.2.c).

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

Ampliar el ámbito subjetivo de aplicación.



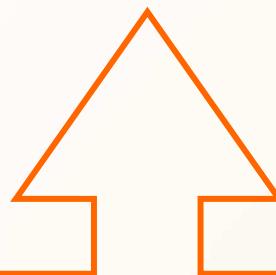
- aquellos que tienen la condición política de aragoneses;
- quienes residan en Aragón, con independencia de su nacionalidad
- los miembros de las comunidades aragonesas en el exterior

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

Creación de órgano interdepartamental de participación ciudadana



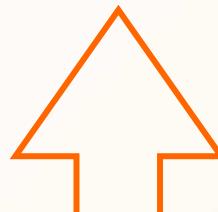
- Programa Anual aprobado por Gobierno de Aragón
(máxima transversalidad)
- Departamento competente en materia de participación ciudadana (artículo 44)

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

Creación de un Consejo de Participación Ciudadana.



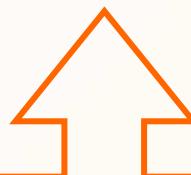
- Materia objeto de desarrollo reglamentario

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

No condicionar el ejercicio del derecho de participación a la inscripción en el Registro de participación ciudadana.



- Creación del Fichero de Participación Ciudadana
- Carácter gratuito y voluntario: no condiciona el ejercicio del derecho de participación
- No tiene la consideración de registro administrativo
- No se regula como derecho, sino como elemento organizativo
- Funciones: recibir información personalizada, directa y específica según temática de interés

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

Derecho de información para la participación ciudadana



- Información de los instrumentos de participación
 - ✓ Portal de participación ciudadana, redes sociales y otros instrumentos de comunicación social en Internet
 - ✓ Campañas informativas

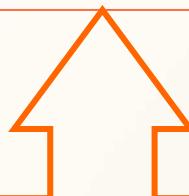
TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

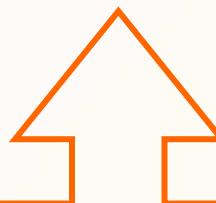


Nuevos derechos: 1) Derecho de audiencia.
2) Derecho de petición.
3) Derecho de propuestas o actuaciones de interés público, Derecho a recabar la colaboración de actividades ciudadanas, Derecho a la propuesta de iniciativa reglamentaria



- 1) Garantizado a través de los instrumentos de participación ciudadana del Capítulo IV
- 2) Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición; memoria anual de actividades derivadas de las peticiones recibidas (artículo 44.2.d)
- 3) Derecho a formular propuestas de actuación y regulación o sugerencias (artículo 50): desarrollo reglamentario

Otros instrumentos de participación ciudadana.



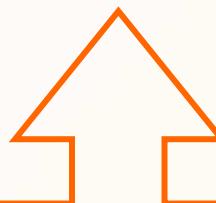
- Proceso de participación ciudadana
- Encuestas y estudios de opinión
- Jurados ciudadanos
- Paneles ciudadanos
- Foros de consulta
- TIC's
- Órganos de participación ciudadana

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

Proceso de participación ciudadana



- Carácter preceptivo
 - ✓ Planes o programas de carácter plurianual
 - ✓ Proyectos normativos con rango de Ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales
 - ✓ Programas operativos en el marco de la utilización de los fondos europeos
- Publicidad y transparencia
 - ✓ Borrador proyecto; relación participantes; calendario; actas
- Evaluación

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

TIC's no debe ser la herramienta principal.



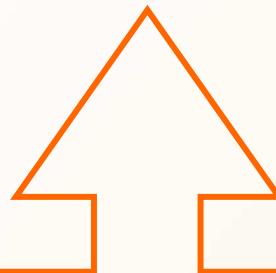
- Centralidad de instrumentos presenciales de participación
- TIC's como complemento (artículo 55)

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

El resultado de los instrumentos de participación deben tener más peso en el diseño de las políticas públicas que un mero carácter orientativo.



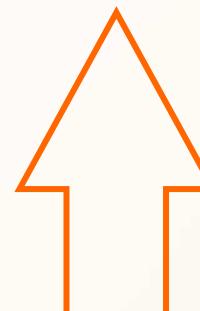
- “Peso” de la participación ciudadana: obligación de respuesta motivada a los ciudadanos y entidades ciudadanas (artículo 52.3.c)

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

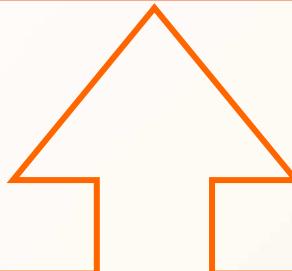
Informe de evaluación



- Evaluación de las entidades participantes
- Publicidad en el Portal de Participación Ciudadana
- Cortes de Aragón



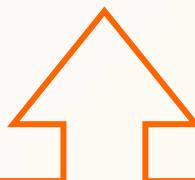
Capítulo específico regulador del régimen de las entidades ciudadanas.



- El proyecto de Ley no contempla un régimen específico aplicable a las entidades ciudadanas (Navarra y Extremadura).
- Todo el Titulo III es aplicable a las entidades ciudadanas (derecho de información, de participación, fomento, fichero de participación ciudadana, etc.).

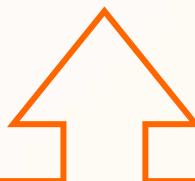


Fomento y apoyo a las entidades locales



- El fomento, apoyo y asesoramiento a las iniciativas de participación ciudadana de las entidades que integran la Administración Local aragonesa (artículo 44.2.c)
- Subvenciones, ayudas y medidas de apoyo se otorgarán de conformidad con los principios de objetividad, igualdad, no discriminación, concurrencia y publicidad (artículo 58)
- Distintivo de buenas prácticas (artículo 60)

Fomento y apoyo al asociacionismo



- Fines del Gobierno de Aragón: “Fomentar y fortalecer el tejido asociativo en Aragón, como expresión colectiva del compromiso de los ciudadanos” (artículo 43.h)
- Subvenciones, ayudas y medidas de apoyo se otorgarán de conformidad con los principios de objetividad, igualdad, no discriminación, concurrencia y publicidad (artículo 59)
- Distintivo de buenas prácticas (artículo 60)



TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN

Formación en materia de participación ciudadana



- Ciudadanos y entidades ciudadanas (artículo 61)
- Personal al servicio de las Administraciones Públicas
(D.A.4^a)



TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

Gracias por su atención

Zaragoza, 24 de Junio de 2014

